I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000841

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 25 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2813/2010; el Memorándum S/N del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/1570/2009 y N°202/203/2010; lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/203/2010 se elevó a Sumario Administrativo la investigación sumaria ordenada por el Decreto Exento N°202/1570/2009.

D E C R E T O:

1. Amplíese en 20 días el plazo para sustanciar el Sumario Administrativo ordenado mediante Decreto Exento N°202/203/2010, por existir diligencias pendientes.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Fiscal
Departamento de Personal
Pag.Web